

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 216 /25.

Asunción, 24 de marzo del 2025.

Señora

Abg. Zunilda Ocampos Marin, Agente Fiscal

Unidad N° 2 Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente y Unidad Especializada en Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas -Antisecuestro – Región II, Alto Paraná - Ministerio Público

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **UNIDAD N° 2 ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS -ANTISECUESTRO – REGIÓN II, ALTO PARANÁ** del **MINISTERIO PÚBLICO**, en ocasión de hacer referencia a la Nota UFEDA N° 01 de fecha 29 de enero del 2025, con Mesas de Entradas Única SENAVE N° 352/25 y N° 277/25, emitido en el marco de la causa N° 15473/24 "Investigación fiscal sobre supuesto hecho punible de infracción a la Ley N° 716/96", donde se solicitó, informes varios en relación al procedimiento en la Estancia Agua Blanca, de la ciudad de Itakyry, lugar donde se constató la fumigación de un área mecanizada en fecha 16 de octubre del 2024.

Al respecto, se informa que se ha recurrido a las áreas competentes de esta institución, las cuales han emitido su informe técnico correspondiente, que se encuentran detalladas en las siguientes documentales, cuyas copias autenticadas cumplimos en remitir, para conocimiento y consideración:

- Memorando N° 10/25 de fecha 24 de enero del 2025, del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de los Plaguicidas;
- Memorando CTE N° 07/25 de fecha 29 de enero del 2025, de la Comisión Técnica de Evaluación;
- Memorando DCEI N° 04/25 de fecha 30 de enero del 2025, del Departamento de Control y Evaluación de Insumos; y,
- Dictamen N° 142/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **UNIDAD N° 2 ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS -ANTISECUESTRO – REGIÓN II, ALTO PARANÁ**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR.  **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas
Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de los Plaguicidas*

MEMORANDO 10/2025.

PARA Ing. Agr. Alejandro Hunicken. Director.
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

DE Lic. Gianinna Arias. Jefa Interina.
Dpto. de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas.



ASUNTO MEI_12_2/25- Ministerio Publico -Nota 846/2024

FECHA 24 de enero de 2025.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al MEI_12_2_25- Ministerio Publico -Nota 846/2024 a los efectos de responder a lo solicitado por el Ministerio Publico.

Esta área técnica se refiere a los puntos concernientes a la reglamentación de la aplicación de productos fitosanitarios, a los efectos se menciona que según lo establecido en el Capítulo XIV “De los Requisitos para La Aplicación De Productos Fitosanitarios” de la Ley N.º 3.742/09 “De Control de Productos Fitosanitarios de uso agrícola”.

Lo establecido en el Art. 61 indica que los aplicadores de productos fitosanitarios de uso agrícola aérea o terrestre mecanizada o a costal deben llevar el Registro de Aplicación en donde consta las operaciones realizadas y tiene carácter de declaración jurada, las cuales fueron adjuntadas en el expediente (folio 2 y folio 3) para la aplicación de los productos indicados.

Con respecto a la aplicación en el Art. 63 de la mencionada normativa, el piloto o aplicador terrestre debe suspender las operaciones; en el inc. b se indica que las condiciones desfavorables para la aplicación aérea o terrestre el cual puede existir riesgo de deriva cuando: **Temperatura superior a 32° Celsius, Humedad relativa inferior al 60% (sesenta porcientos) o velocidad del viento superior a 10 km/h.**

En referencia a la autorización en forma terrestre- pulverizadora se hace mención que solo las aplicaciones aéreas deben ser informadas al SENAVE, según lo establecido en el Art. 60º de la Ley N° 3.742/09.

Con respecto a la autorización de los productos y restricciones de horario de aplicación se sugiere remitir a la CTE- Comisión Técnica Evaluadora encargada del registro de los productos fitosanitarios a fin de evacuar lo solicitado.

Atentamente.



MEMORANDO

CTE: N° 07/2025
N° de Páginas: 12(doce)

PARA : Ing. Agr. Alejandro Hunicken, *director*
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG)

DE : Lic. Q.I. Liz Giménez, *jefa*
Comisión Técnica Evaluadora (CTE)

ASUNTO : Exp. MEI N° 12/25-2 -Referencia: Ministerio Publico- Nota 846/2024

FECHA : 29/01/2025

Me dirijo a usted a fin de elevar respuesta al Exp. MEI N° 12/25-2 -Referencia: Ministerio Publico- Nota 846/2024.

Esta área técnica se refiere a la consulta derivada por parte del Dpto. de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas (DEyMRP), relacionados con la autorización de los productos y restricciones de aplicación.

De acuerdo a la consulta, se adjunta información extraída de la base de datos abierta de Registro de Productos Fitosanitarios en SENAVE y datos bibliográficos vinculados con la aplicación de los mismos.

En relación a los datos adjuntos en el Formulario de Registro de aplicación, se aclara cuanto sigue:

Autorización y/o registro de productos:

N° Reg. y L.V.	Empresa Registrante	Marca comercial	Ingrediente activo y concentración	Fabricante y Origen	Estado de registro
Reg. 5450 L.V.: 5200	MONSANTO PARAGUAY S.A.	ROUNDUP CONTROLMAX	SAL MONOAMÓNICA DEL GLIFOSATO 79.200 %	MONSANTO ARGENTINA S.R.L./ARGENTINA	Al día
Reg. 3009 L.V.: 2636	BAYER S.A.	NATIVO®	TEBUCONAZOL 20.000 %; TRIFLOXISTROBINA 10.000 %	BAYER S.A./ ARGENTINA	Al día
Reg. 3121 L.V.: 2732	BAYER S.A.	NATIVO	TEBUCONAZOL 20.000 %; TRIFLOXISTROBINA 10.000 %	BAYER CROPSCIENCE LTDA./ BRASIL	Al día

- El producto PREMIER UP, no se encuentra en la base de datos, pero no se descarta que sea una extensión de nombre comercial, por tanto, se deriva la consulta del mismo al DCEI.
- El producto AMINO ACTIVE, corresponde a un fertilizante, por ende, toda consulta relacionada con el mismo será derivada también con el DCEI.

Restricciones de aplicación:

Dentro de las normativas nacionales no se encuentran restricciones en cuanto al horario de aplicación, sin embargo, las bibliografías ofrecen indicaciones en cuanto a su uso y modo de aplicación, como:

- ROUNDUP CONTROLMAX (Sal monoamónica de Glifosato 79.2%): Evitar las horas de mayor insolación y calor, aplicaciones preferibles en la mañana o al final de la tarde, restricciones en horario nocturno, o prohibición durante horarios de alta actividad humana.

- PREMIER UP (CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-R-METIL 5.000 %): Se hace mención principalmente a evitar horas de mayor insolación y temperatura, debido a que se podría reducir la eficacia del herbicida e incrementar el riesgo de deriva, afectando cultivos no objetivo.

Documentos adjuntos:

- Tabla filtrada con datos de registro del producto ROUNDUP CONTROLMAX.
- Tabla filtrada por empresa registrante Agrofertil (relacionada con el producto PREMIER UP en consulta).
- Tabla filtrada por principios activos CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-R-METIL 5.000 % donde se puede observar los registros con esa combinación.



N° Producto Nombre Producto Principio Activo Empresa Tipo Categoría

Inicio Excel

N° Producto	Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Formulación	Clase de Uso	Toxicología	Fabricante	País	Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
5450		ROUNDUP CONTROLMAX	MONSANTO PARAGUAY S.A	SAL MONOAMÓNICA DEL GLIFOSATO (SG) 79.200 %	GRANULOS SOLUBLES (SG)	HERBICIDA	IV	MONSANTO ARGENTINA S.R.L.	ARGENTINA	143/18	05/03/2018	05/03/2028	31/03/2025	DEFINITIVO	

DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) - SENAVE

000005



N° Producto	Nombre Producto	Principio Activo	Empresa	Tipo	Categoría
0	PREMIER UP			Prod. Fitosanitarios	Todos

Inicio Excel

N° Producto N° Libre Venta Nombre Producto Empresa Principio Activo Micro/Macro Nutrientes Formulación Clase de Uso Toxicología Fabricante País Origen Resolución Habilitación Vencimiento Mantenimiento Categoría

DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) - SENAVE

000007



N° Producto: Nombre Producto: Principio Activo: Empresa: Tipo: Categoría:

N° Producto	Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Formulación	Clase de Uso	Toxicología	Fabricante	Pais Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
							Inicio							
709	191	TECTO 100	AGROFERTIL SA	TIABENDAZOL 10.000 %	POLVO SOLUBLE (SP)	FUNGICIDA	IV	MEDIC REMEDIES PVT LTD.	BRASIL	21/08/1995	21/08/2000	21/08/1999	CANCELADO	
880	569	KONTROLE	AGROFERTIL SA	ATRAZINA 25.000 %; SIMAZINA 25.000 %	SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	HERBICIDA	III	AGAN CHEMICAL MANUFACTURER LIMITED	ISRAEL	05/08/1996	05/08/2001	31/03/2002	CANCELADO	
897	606	2,4 D- 72% AGROFERTIL	AGROFERTIL SA	2,4-D-AMINA 72.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
911	643	2,4D AMINA TECNOMYL	AGROFERTIL SA	2,4-D-AMINA 72.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	II	ZHEJIANG CHEMICALS	CHINA	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
949	678	PREMIER	AGROFERTIL SA	TRIFLURALINA 60.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	HERBICIDA	II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1126	898	BENTAZON	AGROFERTIL SA	BENTAZON 0.000 %	LIQUIDO SOLUBLE	HERBICIDA	III	SINOCHEM INT.CHEMICALS Co.	CHINA	08/10/1997	08/10/2002	08/10/2001	CANCELADO	
1127	899	NATURAL ÉLEO	AGROFERTIL SA	OLEO VEGETAL 93.000 %	OLEO EMULSIONADO	COADYUVANTE	IV	ARMAZENS GERAIS ALLEGRETTI LTDA.	BRASIL	08/10/2002	08/10/2007	08/10/2004	CANCELADO	
1161	930	ENDOSULFAN	AGROFERTIL SA	ENDOSULFAN 35.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	INSECTICIDA	I	MAKHTESHIN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD.	ISRAEL	20/11/1997	20/11/2002	20/11/2001	CANCELADO	
1297	1046	MIDOFOS (TECMIFOS REG. N° 292)	AGROFERTIL SA	METAMIDOFOS 60.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	INSECTICIDA ACARICIDA	IA	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	68/2006	06/02/2004	06/02/2007	CANCELADO	
1298	1047	TOFOS 60	AGROFERTIL SA	MONOCROTOFOS 60.000 %	LIQUIDO SOLUBLE	INSECTICIDA	I	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	493/2003	17/06/1998	31/03/2004	CANCELADO	
1299	1048	CLORIMURON (HURON REG. N° 843)	AGROFERTIL SA	CLORIMURON ETIL 25.000 %	POLVO MOJABLE (WP)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1300	1049	CYPERFERTIL	AGROFERTIL SA	CIPERMETRINA 25.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	INSECTICIDA	II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1301	1050	AGRURON (KOMBAT REG.N° 789)	AGROFERTIL SA	METSULFURON METIL 60.000 %	POLVO MOJABLE (WP)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1302	1051	TOXA (FUSIL REG. N°1188)	AGROFERTIL SA	FOMESAFEN 25.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	35/1/2008	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1303	1052	BACULOVIRUS NITRAL	AGROFERTIL SA	BACULOVIRUS ANTICARSIA 100.000 %	POLVO MOJABLE (WP)	INSECTICIDA BIOLÓGICO	IV	NITRAL INDUSTRIA E COMERCIO DE INOCUL. Y PROD. AGROP. LTDA.	BRASIL	06/02/2004	29/12/2008	31/03/2009	CANCELADO	

N° Producto	N° Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Formulación	Clase de Uso	Toxicología Fabricante	País Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
1635	1373	K-CIQUE	AGROFERTIL SA	IMIDACLOPRID 70.000 %	POLVO SOLUBLE (SP)	INSECTICIDA III	CHANGZHOU	CHINA	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013		VIGENTE
1721	1452	PROTECTOR (BENDAZIM REG N ? 1553)	AGROFERTIL SA	CARBENDAZIM 50.000 %	SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	FUNGICIDA IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	351/2008	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE
1722	1453	NAROL 480	AGROFERTIL SA	CLORPIRIFOS 48.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	INSECTICIDA II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	351/2008	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE
1723	1454	LIDER	AGROFERTIL SA	TIRAM 80.000 %	POLVO MOJABLE (WP)	FUNGICIDA IV	TECNOMYL S.R.L.	ARGENTINA	27/09/2000	27/09/2001	31/03/2002		CANCELADO
1757	1486	SCOOTER	AGROFERTIL SA	IMAZAQUIN 10.000 %	LIQUIDO SOLUBLE	HERBICIDA IV	AGRO PLANTAS INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA	PARAGUAY	25/10/2000	25/10/2005	25/10/2001		CANCELADO

DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) - SENAVE



N° Producto	Nombre Producto	Principio Activo	Empresa	Tipo	Categoría
0			agrofertil	Prod. Fitosanitarios	Todos

N° Producto	Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Formulación	Clase de Uso	Toxicología	Fabricante	País	Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
1758	1487	TORPEDO	AGROFERTIL SA	IMAZETAPYR 11.000 %	SOLUCION CONCENTRADA	HERBICIDA	IV	AGRO PLANTAS INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA	PARAGUAY	PARAGUAY	25/10/2000	25/10/2001	31/03/2002	CANCELADO	
1778	1507	CARBIRAM	AGROFERTIL SA	TIRAM 35.000 %; CARBENDAZIM 15.000 %	SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	FUNGICIDA CURASEMILLA	III	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
1779	1508	DIFLUBEN (DIBEN REG. N° 1695)	AGROFERTIL SA	DIFLUBENZURON 25.000 %	POLVO MOJABLE (WP)	INSECTICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/11/2007	31/05/2008	31/03/2009	CANCELADO	
1938	1660	CONCORD	AGROFERTIL SA	TRIADIMEFON 20.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	FUNGICIDA	II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2020	1732	JUMBO --- (ZOLE REG N° 1962)	AGROFERTIL SA	PROPICONAZOLE 25.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	FUNGICIDA	III	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	06/09/2004	29/12/2008	06/09/2008	CANCELADO	
2023	1735	FOCKER (TEBUCONAZOLE G.T. REG N° 1920)	AGROFERTIL SA	TEBUCONAZOLE 25.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	FUNGICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2052	0	IMAZETHAPYR TECNICO	AGROFERTIL SA	IMAZETAPYR 98.000 %	GRADO TECNICO (TC)	HERBICIDA	IV	SHANDONG JINGBO AGROCHEMICAL CO. LTD.	CHINA	CHINA	26/09/2006	26/09/2011	17/09/2007	CANCELADO	
2053	0	IMAZAQUIN TECNICO	AGROFERTIL SA	IMAZAQUIN 95.000 %	GRADO TECNICO (TC)	HERBICIDA	IV	SHENYANG CHEMICAL RESEARCH INSTITUTE PILOT PLANT	CHINA	CHINA	26/09/2006	26/09/2011	06/11/2007	CANCELADO	
2093	1802	SCOOTER	AGROFERTIL SA	IMAZAQUIN 15.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2094	1803	TORPEDO	AGROFERTIL SA	IMAZETAPYR 10.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2148	1856	CORAL	AGROFERTIL SA	LACTOFEN 24.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	HERBICIDA	II	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2440	2127	TODYM 24 EC	AGROFERTIL SA	CLETODIM 24.000 %	CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	HERBICIDA	III	SHENYANG RESEARCH INSTITUTE OF CHEMICAL INDUSTRY PILOT PLANT	CHINA	CHINA	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	
2516	2196	TAPIR	AGROFERTIL SA	IMAZETAPYR 10.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	13/02/2004	31/12/2008	31/03/2009	CANCELADO	
2517	2197	MAZAQUIN	AGROFERTIL SA	IMAZAQUIN 15.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	TECNOMYL S.R.L.	PARAGUAY	PARAGUAY	13/02/2004	31/12/2008	31/03/2009	CANCELADO	
2611	2287	BENDAZIM 80 GR	AGROFERTIL SA	CARBENDAZIM 80.000 %	GRANULOS DISPERSABLES	FUNGICIDA	IV	SULPHUR MILLS LIMITED	INDIA	INDIA	09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013	VIGENTE	

05

N° Producto	N° Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Formulación	Clase de Uso	Toxicología	Fabricante	País	Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
3065	2687	HORNERO 20 SP	AGROFERTIL SA	ACETAMIPRID 20.000 %	POLVO SOLUBLE (SP)	INSECTICIDA	III	JIANGSU DAYANG PESTICIDE CHEMICAL CO. LTD	CHINA		09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013		VIGENTE
3124	2734	THEON SL	AGROFERTIL SA	DICAMBA 48.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA		ZHEJIANG SHENGHAU BIOK BIOLOGY CO LTD.	CHINA		09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013		VIGENTE
3606	3147	TECNUP	AGROFERTIL SA	GLIFOSATO ISOPROPYLAMMONIUM 48.000 %	CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	HERBICIDA	IV	JIANGSU GOOD-HARVEST WEIEN AGROCHEMICAL CO., LTD	CHINA		09/02/2012	31/12/2012	31/03/2013		VIGENTE

DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) - SENA VE

N° Producto: | Nombre Producto: | Principio Activo: | Empresa: | Tipo: | Categoría:

N° Producto	Libre Venta	Nombre Producto	Empresa	Principio Activo	Clase de Uso	Toxicología	Fabricante	País Origen	Resolución	Habilitación	Vencimiento	Mantenimiento	Categoría
4928		TODYM MAX	TECNOMYL S.A.	CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-R-METIL 5.000 % (EC)	HERBICIDA	III	TECNOMYL S.A.	PARAGUAY	181/17	21/03/2017	21/03/2027	31/03/2025	DEFINITIVO
5340		COSMIC DÚO	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-P-METIL 5.000 %	HERBICIDA	IV	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	PARAGUAY	003/18	05/01/2018	05/01/2028	31/03/2025	DEFINITIVO
5603		SYNERGIA	PROQUIMUR PARAGUAY S.A.	CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-P-METIL 5.000 % (EC)	HERBICIDA	III	AGROHAO COMPANY LTD.	CHINA	326/18	25/05/2018	25/05/2028	31/03/2025	DEFINITIVO
6655		VENTURE 242 OD	AGROTEC S.A.	SAFLUFENACIL 4.200 %; CLETODIM 20.000 %	HERBICIDA	III	CHIZHOU BIOAGRILAND MULTICHEM CO., LTD.	CHINA	498/2021	01/09/2021	01/09/2026	31/03/2025	DEFINITIVO
7114		CYRUS® 250 EC	NEW AGRO S.S.	HALOXIFOP - P - METIL 5.000 %; CLETODIM 20.000 %	HERBICIDA	III	HENAN JINPENG CHEMICALS CO.LTD.	CHINA	556/2022	02/09/2022	02/09/2027	31/03/2026	DEFINITIVO

DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) - SENAVE

000010



RECOMENDACIONES DE APLICACION

Es fundamental seguir las recomendaciones específicas del producto y las normativas locales vigentes para asegurar una aplicación segura y efectiva. Para obtener información más detallada, se sugiere consultar las etiquetas de los productos y contactar a un profesional agronómico.

GLIFOSATO

El uso del glifosato en su forma de sal monoamónica, como en cualquier otra formulación, está sujeto a regulaciones nacionales que buscan minimizar riesgos para la salud humana, la fauna, la flora y el medio ambiente. Aunque las restricciones pueden variar según el país, en términos generales, las consideraciones comunes son las siguientes:

1. Restricciones por zonas de aplicación

- **Proximidad a cuerpos de agua:** Está prohibida su aplicación en áreas cercanas a fuentes de agua, ríos, arroyos, lagunas o pozos. Se recomienda un área de amortiguamiento que varía entre 20 y 100 metros, dependiendo de las regulaciones locales.
- **Zonas urbanas o residenciales:** Generalmente se restringe o prohíbe su aplicación en áreas cercanas a escuelas, hospitales, áreas residenciales y espacios públicos.
- **Áreas protegidas:** No se permite su uso en reservas naturales, parques nacionales o áreas de conservación.

2. Condiciones climáticas

- **Viento:** No se debe aplicar en días con velocidades de viento superiores a 10-15 km/h, para evitar la deriva del producto.
- **Lluvia:** Está prohibido aplicar el producto cuando se prevé lluvia dentro de las siguientes 6-12 horas, ya que puede reducir la eficacia y causar escorrentías contaminantes.
- **Temperatura:** Evitar aplicaciones en temperaturas extremas (generalmente superiores a 30-35°C) para prevenir volatilización.

3. Equipos y métodos de aplicación

- **Equipos adecuados:** Solo se permite su aplicación con equipos que garanticen una distribución homogénea y controlada del producto. Deben usarse boquillas antideriva para reducir riesgos.
- **Aplicación terrestre y aérea:** En muchos países, la aplicación aérea está restringida o prohibida debido al alto riesgo de deriva hacia áreas no objetivo.

4. Dosis y frecuencia

- Debe respetarse la dosis máxima permitida indicada en el registro del producto en el país, según el cultivo y las condiciones específicas.

- Evitar la repetición excesiva en un mismo terreno para prevenir la aparición de resistencia en malezas.

5. Manejo y protección personal

- Equipos de protección personal (EPP): Los aplicadores deben usar guantes, máscaras, gafas, botas y ropa protectora adecuada para evitar el contacto directo con el producto.

- Capacitación: Los responsables de la aplicación deben contar con capacitación en el manejo seguro de plaguicidas.

Sí, en muchos casos existen restricciones relacionadas con el horario de aplicación de productos como el glifosato (sal monoamónica) para garantizar su eficacia y minimizar riesgos al medio ambiente y a las personas. Estas restricciones suelen depender de las condiciones locales, pero generalmente se consideran los siguientes aspectos:

6. Restricciones horarias comunes

1. Evitar las horas de mayor insolación y calor (10:00 a 16:00):

- Las altas temperaturas y la radiación solar intensa pueden causar una rápida evaporación del producto o degradación por fotólisis, reduciendo su efectividad.

- Además, las altas temperaturas incrementan el riesgo de volatilización, lo que podría afectar a zonas no objetivo.

7. Aplicaciones preferibles en la mañana o al final de la tarde:

- Se recomienda aplicar el producto en las primeras horas de la mañana (6:00 a 9:00) o en las últimas horas de la tarde (16:00 a 19:00), cuando las temperaturas son más bajas, la humedad relativa es mayor y las plantas están en mejores condiciones para absorber el herbicida.

8. Restricciones en horario nocturno:

- Aunque en algunas regiones puede permitirse la aplicación nocturna, es importante asegurarse de que las condiciones climáticas sean adecuadas (baja velocidad del viento y ausencia de rocío), y se deben tomar precauciones adicionales para evitar errores por falta de visibilidad.

9. Prohibición durante horarios de alta actividad humana:

- En zonas cercanas a viviendas, escuelas, o espacios públicos, puede estar restringida la aplicación durante horarios en los que haya presencia de personas, para evitar la exposición accidental.

BIBLIOGRAFIA

❖ Normativas nacionales e internacionales

- SENAVE (Paraguay). Ley N° 3742/09 “De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola”. Disponible en el sitio web oficial del SENAVE.

- FAO. Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

[Disponible en: <https://www.fao.org/>]

❖ Buenas prácticas agrícolas

- FAO (2014). Guía de Buenas Prácticas para la Aplicación de Plaguicidas en la Agricultura. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

- Organización Mundial de la Salud (OMS) y FAO. Directrices sobre el Manejo Seguro de Plaguicidas. Disponible en publicaciones oficiales de la OMS.

❖ Información técnica sobre glifosato

- Franz, J. E., Mao, M. K., & Sikorski, J. A. (1997). “Glyphosate: A Unique Global Herbicide”. ACS Monograph 189. American Chemical Society.

- Monsanto Company (ahora Bayer). Manuales de uso de glifosato y fichas técnicas del producto. Disponibles a través de Bayer Crop Science.

❖ Recomendaciones sobre condiciones de aplicación

- Matthews, G. A. (2008). “Pesticide Application Methods.” John Wiley & Sons.

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA, Argentina). Buenas prácticas en la aplicación de fitosanitarios. Publicaciones técnicas del INTA.

❖ Estudios específicos sobre restricción de uso

- Heap, I. M. (2023). “The International Survey of Herbicide Resistant Weeds.” Publicaciones del International Herbicide-Resistant Weed Database.

[Disponible en: <https://www.weedscience.org/>]

CLETODIM AL 20% Y HALOXIFOP-R-METIL AL 5%

El uso de mezclas de herbicidas que contienen cletodim al 20% y haloxifop-R-metil al 5% está sujeto a diversas restricciones para garantizar su eficacia y minimizar riesgos ambientales y para la salud humana. Principales consideraciones:

Restricciones Horarias de Aplicación

Aunque las etiquetas de productos específicos no siempre indican restricciones horarias precisas, es una práctica común en la agricultura evitar aplicaciones durante las horas de mayor

insolación y temperatura (generalmente entre las 10:00 y las 16:00 horas). Esto se debe a que las altas temperaturas y la radiación solar intensa pueden:

- Reducir la eficacia del herbicida debido a una evaporación más rápida.
- Incrementar el riesgo de deriva, afectando cultivos no objetivo.

Por lo tanto, se recomienda realizar las aplicaciones en las primeras horas de la mañana o al final de la tarde, cuando las condiciones son más favorables.

Otras Restricciones de Aplicación

1. Condiciones Climáticas:
 - Viento: No aplicar con vientos superiores a 10 km/h para evitar la deriva hacia cultivos sensibles.
 - Humedad y Temperatura: Evitar aplicaciones en condiciones de sequía prolongada o cuando las malezas muestran signos de marchitez. No aplicar en horas de máxima insolación y alta temperatura. Lluvias ocurridas después de 2 horas de la aplicación no afectan su eficacia.
2. Compatibilidad y Mezclas:
 - No mezclar en tanque con herbicidas a base de 2,4-D o dicamba, ya que pueden reducir la eficacia del tratamiento.
 - Es compatible con ciertos insecticidas; sin embargo, se recomienda realizar una prueba previa en pequeña escala para corroborar la compatibilidad.
3. Período de Carencia y Reingreso:
 - Para cultivos como poroto, el período de carencia es de 65 días. Para maní, girasol, soja y algodón, no presentan período de carencia.
 - Se recomienda no ingresar al lote tratado sin vestimenta de protección adecuada hasta que se haya secado la aspersión, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.
4. Fitotoxicidad y Cultivos Sensibles:
 - Evitar la deriva sobre cultivos sensibles como maíz, sorgo, arroz, pasturas y caña de azúcar.
 - El producto no es fitotóxico para los cultivos para los que se recomienda su uso si se siguen las indicaciones del marbete.
5. Intervalo entre Aplicación y Siembra:
 - Conservar un plazo de 10 a 15 días o una lluvia de 15 a 20 mm entre la aplicación y la siembra de cultivos de gramíneas como maíz y trigo.
6. Equipos y Técnicas de Aplicación:



-
- Aplicación Terrestre: Utilizar volúmenes de 150-250 litros/ha de caldo, según la altura y densidad de la maleza, y una presión de 40-50 psi. Agregar aceite mineral o vegetal al 1% v/v del caldo total.
 - Aplicación Aérea: Utilizar volúmenes de 15-25 litros/ha de caldo, agregando siempre aceite mineral o vegetal a razón de 2-2,5 litros/ha. No aplicar con vientos superiores a 10 km/h.







MEMORANDO

DCEI: N° 04/2025

N° de Páginas: 01

PARA :	Ing. Agr. Alejandro Hunicken, Director Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG)
DE :	Ing. Agr. Analía Maciel, Jefa Departamento de Control y Evaluación de Insumos (DCEI)
ASUNTO :	Exp. MEI N° 12/25-2 - Referencia a la Nota N° 846.
FECHA :	30/01/2025



Me dirijo a Ud. a fin de remitir respuesta del Exp. MEI N° 12/25-2 con referencia a la Nota N° 846, del Ministerio Público, donde solicitan el informe de los productos utilizados como: 1) PREMIER UP; 2) AMINO ACTIVE.

Se informa, que los productos mencionados se encuentran registrados ante la DAG, cuentan con una extensión de nombre comercial, autorizadas por la Entidad Comercial registrante. En referencia al producto AMINE ACTIVE, se encuentra registrado con extensión como AMINO ATIVE.

La Extensión de Nombre Comercial de un producto es el procedimiento por el cual una Entidad Comercial registrante extiende el uso de un registro del producto con un nombre comercial distinto al registrado, esa extensión puede hacerse a sí mismo, o a un tercero (entiéndase Entidad Comercial importadora /comercializadora).

Al respecto, la importación y comercialización en el territorio nacional de los productos referidos se encuentran autorizados y habilitados correspondientemente a las normas vigentes.

Se adjuntan:

- Copias de los certificados de las extensiones
- Etiquetas de los productos 1) PREMIER UP; 2) AMINO ACTIVE, aprobadas en las extensiones.

Atentamente.



Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Dirección General Técnica

Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

Certificado de Extensión de Nombre Comercial – Productos Fitosanitarios

La Entidad Comercial: TECNOMYL S.A., con N° de Registro: 1229

DATOS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial : **TODYM MAX**
Nombre Técnico y Concentración: **CLETODIM 20.000 %; HALOXIFOP-R-METIL 5.000 %**

Clase de uso : **HERBICIDA**
Tipo de Formulación : **CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)**
Origen : **PARAGUAY**
Origen Adicional 1 :
Fabricante : **TECNOMYL S.A.**
Fabricante Adicional 1 :
Grupo Químico : **CICLOHEXANODIONAS+ARILOXIFENOXIPROPIONATO**
Fitoquímica : **III**
N° DE REGISTRO : 4928
N° DE LIBRE VENTA : 4766
Categoría de Registro : **DEFINITIVO**
Aprobado en fecha : **21/03/2017**

Este Certificado de Libre Venta de Productos Fitosanitarios, está vigente hasta el: 31/03/25

SE AUTORIZA LA LIBRE VENTA EN TODO EL PAÍS DEL PRODUCTO CON:

Código de Extensión : **19426**
Fecha de Expedición : **06/05/2024**
Válido hasta : **06/05/2025**
Nombre Adicional : **PREMIER UP**
Comercializado por : **AGROFERTIL SA**
Número de Solicitud : **1628/2024**

Téngase por registrado.



Fecha de Consulta : **30/01/2025**

Estado : **ACTIVO**





Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Dirección General Técnica

Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

Certificado de Extensión de Nombre Comercial – Productos Fertilizantes, Bio-Fertilizantes, Inoculantes y Enmiendas

La Entidad Comercial: ATLANTICA AGRICOLA S.A., con N° de Registro: 1541

DATOS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial : AMINO Mn - Zn
Nombre Técnico y Concentración: AMINOACIDOS 2%; MgO 0,5%; Zn 2,5%; Co 0,1%; Mo 1,2%; Mn 6%; Cu 0,3%; B 0,3%

Clase de uso : FERTILIZANTE

Tipo de Formulación : LIQUIDO (AL)

Origen : ESPAÑA

Fabricante : ATLANTICA AGRICOLA S.A.

Grupo Químico : AMINOACIDOS

Toxicología : NO TOXICO

N° DE REGISTRO : 20044702

DE LIBRE VENTA : 20044606

Categoría de Registro : DEFINITIVO

Aprobado en fecha : 11/01/2022

Válido hasta : 11/01/2027

Este Certificado de Libre Venta de Productos Fertilizantes, Bio-fertilizantes, Inoculantes y Enmiendas, está vigente hasta el: 25/07/25

SE AUTORIZA LA LIBRE VENTA EN TODO EL PAÍS DEL PRODUCTO CON:

Código de Extensión : 19994

Fecha de Expedición : 25/07/2024

Válido hasta : 25/07/2025

Nombre Adicional : AMINO ATIVE

Comercializado por : MATRISOJA S.A.

Número de Solicitud : 5785/2024

Téngase por registrado.



Fecha de Consulta : 30/01/2025

Estado : ACTIVO



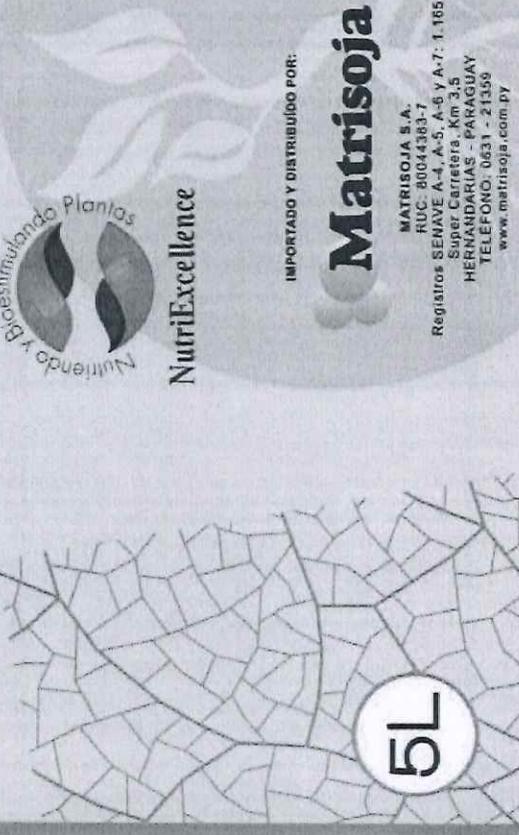






Amino Active

PRODUCTO CON AMINOACIDOS



NutriExcellence

Matrisoja

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:
 MATRISOJA S.A.
 RUC: 80044363-7
 Registros SENAVE A-4, A-5, A-6 y A-7: 1.165
 Super Carretera, Km 3,5
 HERNANDARIAS - PARAGUAY
 TELEFONO: 0631 - 21359
 www.matrisoja.com.py

5L

PRODUCTO CON AMINOACIDOS

CONTENIDO DECLARADO:

Aminoácidos libres	2% p/v
Óxido de magnesio (MgO).....	0,5% p/v
soluble en agua	
Boro (B) soluble en agua	0,3% p/v
Cobalto (Co) quelado por EDTA.....	0,1% p/v
Cobre (Cu) quelado por EDTA.....	0,3% p/v
Molibdeno (Mo) soluble en agua.....	1,2% p/v
Manganeso (Mn) complejo.....	6% p/v
Zinc (Zn) complejo.....	2,5% p/v

DOSIS:

- Soja: a partir del 4º - 5º Intolio 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares
- Arroz: a partir del macollaje 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares
- Algodón: a partir del 4º - 5º nudo 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares.
- Canola: a partir de la 1ª florada 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares.
- Trigo: a partir del macollaje 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares.
- Maíz: a partir de la 6ª hoja 1 - 2 L/ha junto al fungicida y/o fertilizantes foliares

Lote: Ver envase

P102: Manténgase fuera del alcance de los niños
 P270: No comer, beber ni fumar durante su utilización.

FECHA DE CADUCIDAD: 3 años a partir de la fecha de fabricación

AGITAR ANTES DE USAR

CARACTERÍSTICAS:
AMINO ACTIVE es una solución de manganeso y zinc enriquecida con aminoácidos libres. Tiene un rápido efecto estimulante sobre el crecimiento vegetal. Aumenta la resistencia de los cultivos en condiciones adversas

MODO DE EMPLEO:
 Aplicar siempre disuelto en agua. Es compatible con los fertilizantes, insecticidas y fungicidas más usuales. No mezclar con aceites minerales, cobre, azufre ni sus derivados

MASA NETA: 6,4 kg.

CONTENIDO: 5 litros.

FABRICADO Y COMERCIALIZADO POR:

ATLANTICA AGRICOLA S.A.
 C/ Corredora 33, Entlo
 03400 Villena - Alicante - España
 Tlf: 965800358 - 965800412 FAX: 9658000323
 e-mail: info@atlanticaagricola.com
 http://www.atlanticaagricola.com

REGISTRADO POR:

ATLANTICA AGRICOLA S.A.
 RUC: 80068481-3
 A 4/7 - SENAVE: 1.541
 Tta. Farfña Nro. 389, Esq. Caballero
 ASUNCION - PARAGUAY
 Teléfono: 595 21 446008

REGISTRO DE PRODUCTO N° 28.644.782
CERTIFICADO DE LIBRE VENTA N° 20.644.688

Ing. Agr. Miguel Ángel Narvaez Retamozo
 C.I.: 1.164.551







DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

000027

MEI 12-25 - 2 2024 - MINISTERIO PÚBLICO NOTA N° 846.

Providencia N° 160 /25.

Asunción, 04 de febrero de 2025.-

A LA SECRETARÍA GENERAL

Se remite el presente expediente adjuntando el Dictamen N° 142 /25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el parecer favorable de esta Dirección General, para conocimiento y remisión de respuesta.



ABG. HUGO BARRIENTOS, Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Asunción, 04 de febrero de 2025.

A DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se remite el Dictamen N° 133 /25, con el parecer favorable de esta Dirección, para su remisión a la Secretaría General para la emisión de respuesta correspondiente.-



ABG. AARON MARTINEZ, Director
Dirección de Asesoría Jurídica

(SENAVE)
SECRETARIA GENERAL

Fecha: 04/02/25 Hora: 10:30

Recibido: Miayo Guoca

Folio del.....al.....()



Ref.: MEI 12-25 - 2 2024 - MINISTERIO PÚBLICO NOTA N° 846.-

000-28

Asunción, 04 de febrero de 2025.

DICTAMEN N° 142 /25.

A LA DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA:

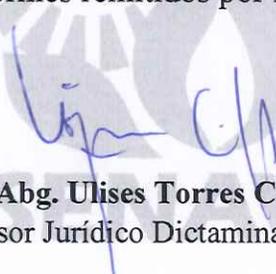
Con relación a la Nota N° 846 de fecha 21/10/2024. remitida por la Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas (Antisecuestro – Antiterrorismo) y Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente N° 2, Alto Paraná, esta asesoría manifiesta cuanto sigue:

Por nota de referencia, la Agente Fiscal, Abg. Zunilda Ocampos Marín, se dirige a la MAI solicitando informes respecto al procedimiento de fumigación en la Estancia Agua Blanca, ubicado en la ciudad de Itakyry, lugar en que se constató la fumigación de un área mecanizada en horas de la tarde, siendo las 15:00 horas de la fecha 16 d octubre de 2024. Seguidamente describe los productos utilizados.

A fin de contestar lo requerido por el Agente Fiscal mencionado, se ha recurrido a la DGT, según Providencia de trámite en fecha 2/01/2025, habiéndose remitido los informes pertinentes de la DAG.

Por tanto y en atención a lo expuesto y señalado precedentemente esta Asesoría Jurídica considera que corresponde se responda la Nota N° 846 de fecha 21/10/2024. remitida por la Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas (Antisecuestro – Antiterrorismo) y Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente N° 2, Alto Paraná, remitiendo adjunto copias de los informes remitidos por la DGT.

Atentamente. –


Prof. Abg. Ulises Torres Cabral
Asesor Jurídico Dictaminante

